

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53**

#### MADRID

##### URBANISMO

###### Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Expediente 511/2024/41784.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 10.23 RP “Instalaciones Militares de Campamento”, Distrito de Latina, promovido por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, adscrita al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con un presupuesto, 21 %, IVA incluido, de 357.349.696,09 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de 24 de febrero de 2025.

Segundo.—Establecer la ejecución de las obras en tres fases, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de 24 de febrero de 2025. Los diferentes presupuestos de cada una de las fases son los siguientes:

	PEM	PEC SIN IVA	PEC CON IVA
FASE 1	24.085.406,65 €	28.661.633,91 €	34.680.577,03 €
FASE 2	24.087.135,05 €	28.663.690,71 €	34.683.065,76 €
FASE 3	149.085.334,31 €	177.411.547,83 €	214.667.972,87 €
Conexión exterior	.425.727,57 €	44.536.615,81 €	53.889.305,13 €
Gestión de residuos	7.932.046,04 €	9.439.134,79 €	11.421.353,10 €
Seguridad y salud	2.061.096,05 €	2.452.704,30 €	2.967.772,20 €
Medidas medioambientales	2.000.000,00 €	2.380.000,00 €	2.879.800,00 €
Inertización de depósitos y descontaminación de suelos	1.500.000,00 €	1.785.000,00 €	2.159.850,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>248.176.745,67 €</b>	<b>295.330.327,35 €</b>	<b>357.349.696,09 €</b>

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras, contado desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, para cada una de las fases será el que se fija a continuación:

- Fase I: veintiocho meses.
- Fase II: veintiocho meses.
- Fase III: cincuenta y dos meses.

El plazo de garantía será de dos años desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Quinto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá, número 45, 1.<sup>a</sup> planta), previa concertación de cita en el correo electrónico: sgcontrolurb@madrid.es.

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de marzo de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/4.793/25)

